



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA AUXILIAR GRADO 14° CONTRATA

HUÉPIL, 03 DE ENERO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 063//2017.-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Estafeta e Inspector Municipal.
- d) Decreto Alcaldicio N°007 del 02 de Enero del 2006, de nombramiento inicial.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2017.

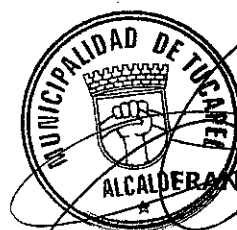
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Suplencia don ROLANDO ANTONIO GOMEZ FIGUEROA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Estafeta e Inspector Municipal, asimilado a grado 14° de la EMR, Planta Auxiliares, jornada completa de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 03 de Enero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2124 de fecha 18.07.2016, en calidad de contrata y con vencimiento al 31.12.2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

